



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

El Apagar viendio con sus bombas, granadas, piezas
pueriles, etc en el piso inmediato del intendio y sus
vive proporciones, hasta quiebre agota, sin darse el agua,
tambien, se hagan en este, llamas poca con su Cero
y fiero alabado, un asir para la mayor velocidad, que
mejor, con tambien docenas espuestas para el daño,
que el Apagar va colocar en un Almacén en el Seno
de esta Ciudad para la mejor protección, y luego
una Morana en lo termino siguiente: en los
diez meses del año encima de diez han decaidas obli-
quas, de Maestra de Altimetría y de Carpintería
alternativamente con todo lo apagado, el fondo que
más luego que vienes clavaras las Campanas a fuego
el centro del Almacén de las Bombas, demás que
se fijando y derrubio a donde estubiere el viendo
fondo Responsable a local del Mismo Almacén
con sus ventas de la Comisión que servirán, la llave
de este Almacén se ha de tener el Maestro, Mas así
que el Almacén, y así ha de ser guardado por el otro;
luego que llegue el viendo año se pudieren colocar
la Bomba en piso con la Cero en Amigos le daran
somento traenlo, y sacando el agua del Mismo in-
mediato, y con las espuestas del mismo modo con
duaran la Agua servidora con todo tal vez costar
o denriurar las Casas vecinas segundas su dueño, los
decauidos del otro, también es de distinción que no se
les permita de traerlos tanta mas Cero en su
respectivo año que la que necesitan para el dia
tiendiendo la demás en almacenes en las Casas
midades de la Ciudad, la Mina en la otra parte de la
Provincia que la tenga en la Campana, como tiene
la mía, y que conduca la que necesite por el dia
no mas; quese el Maestro Comisionado para que
monitoree la otra, y las Campanas, dello fueran
de Capa, se hagan hacer de ladrillo, y se pier-
tan las correspondientes del Señor Gobernador para
que el Maestro de Altimetría y Carpintería
con sus apagales les impongan la pena que tocan
áber en el Capo de los Comunis en lo termino